

= ACTA N° 440/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.429/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03670. CR. D.T.C.R.

OBSERVA COLABORACIONES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI N° 29472, 29493, 29473, 29474, 29542, 29541, 29547 y 29546, correspondiente al Grupo de Padres de Ruta 57 (costas de Maciel y Est. Las Mercedes), Ruta 42 (Camino Rago y Camino Gal), Valentines, Estancia las Rosas, Camino al Obelisco y Ruta 42 por un importe de \$ 12.672, \$ 16.474, \$ 14.080, \$ 10.840, \$ 11.000, \$ 71.632, \$ 32.500 y \$ 14.166 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo por razones de equidad, a estudiantes que no cuentan con servicio público para el traslado desde sus hogares a los centros de estudios más cercanos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.430/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03669. NATALY

GOLFARINI FERIA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE IMPORTE POR FICHA DE PISCINA. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución a la Sra. Nataly GOLFARINI, de lo devengado por obtención de Ficha Médica

para concurrir a Piscina Departamental. 2)NOTIFICADA la interesada y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.431/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03702. MUNICIPIO FRAY MARCOS. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS PABLO ESCARON, Y JULIO FLORES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Municipio de Fray Marcos, relacionada a la renovación de contrato zafral, con los funcionarios Sr. Paulo SCARON, Ficha N° 15223 y Julio FLORES, Ficha N° 15207, ya que los mismos vienen cumpliendo satisfactoriamente los trabajos que se le han encomendado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato con los Sres. Paulo SCARON, Ficha N° 15223 y Julio FLORES, Ficha N° 15207, en carácter de “Zafral”, a partir de su vencimiento, por un plazo de seis meses, sujeto a valoración de desempeño, para cumplir funciones a la orden del Municipio de Fray Marcos. 2)PASE a la Unidad de Descentralización -Municipio de Fray Marcos- a fin de notificar a los funcionarios y demás que corresponda. 2)SIGA al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, manténgase en reserva, a fin de informar oportunamente la correspondiente valoración de desempeño. =====

RESOLUCIÓN N° 8.432/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03690. JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DURAZNO 2DO. TURNO, CARATULADOS SUSUNDEY MARIA ELIZABETH C/VIDELA MARTINEZ ALDO JAVIER. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Durazno de 2do Turno, en respuesta a su similar N° 2115/2017, aportando la información agregada por el

Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.433/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01316. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL SR. EDIL DEPARTAMENTAL, ARIEL PALLEIRO. SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE URNARIOS EN LA NECRÓPOLIS DE CHAMIZO. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteamiento efectuado por el Sr. Edil Departamental Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.434/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02846. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. MICHELE DUBAUX (LEO ART), SOLICITA COLABORACIÓN A FIN DE IMPRIMIR GUIA DE MURALES DE 25 DE AGOSTO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración con el Atelier Leo Art, consistente en una partida equivalente a \$ 40.260, para financiar el 50% de la impresión de 1.000 libros Guía Ilustrada de los Murales de 25 de Agosto y sus historias. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a emprendimientos turístico - culturales del interior del departamento, ya que se enmarcan dentro de los objetivos trazados por la Administración debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.435/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03699. DIVISIÓN

SERVICIOS VARIOS. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS

FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento

del contrato que se mantiene con los funcionarios Fátima VIERA, Alfonso VALLE, Pablo

TABÁREZ, Mario GARCÍA, y Giovana SIRÉ, que fueran oportunamente incorporados

funcionalmente, en el marco de lo dispuesto por el artículo N° 36 del Presupuesto

Quinquenal 2016 - 2020 y asignados a la orden de Servicios Varios y teniendo en cuenta que

su superior jerárquico ha valorado como positiva su labor, siendo necesario contar con sus

servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el

contrato que se mantiene con los funcionarios: Sra. Fátima VIERA: 15205, Sr. Alfonso

VALLE: 15209, Sr. Pablo TABÁREZ: 15210, Sr. Mario GARCÍA: 15218 Sra. Giovana

SIRÉ: 15221, en las mismas condiciones establecidas en el anterior, a partir de su

vencimiento y por un plazo de seis meses. 2)PASE a los Departamentos de Administración y

Hacienda, para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON conocimiento del

Departamento de Servicios Varios, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.436/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03384. ESCUELA N° 66,

SOLCITA POLIETILENO PARA INVERNÁCULO. VISTO Y CONSIDERANDO: El

planteo efectuado por la Dirección de la Escuela Rural N° 66 “Tabaré”, en el que solicitan

Polietileno destinado a las cortinas del invernáculo, que se ha visto afectado por las adversas

inclemencias del tiempo registradas oportunamente, y teniendo en cuenta que el fomento de

la educación del trabajo de la tierra, plantado y cultivo de productos, genera un

comportamiento de compromiso y sobre todo formación académica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Escuela Rural N° 66 “Tabaré”, Mtra. Carmen SOCA, consistente en 24 mts. lineales por 2 mts. de ancho de Polietileno, destinado al vivero que promueven, encomendándose a Prosecretaría a confeccionar la Solicitud de compra correspondiente. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.437/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02950. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. RELACIONADO CON SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA FAMILIA DE TERESA RAMONA BRIAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Secretaría de Desarrollo Social en actuación N° 1 y su anexo -elaborado por la Asesora de Desarrollo Social Lorena FERNÁNDEZ-, referente a la situación familiar de la Sra. Teresa Ramona BRIAN y lo indicado por la Dirección de la mencionada Secretaría en su actuación N° 7, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Teresa Ramona BRIAN, consistente en materiales de construcción: 3 chapas y 4 tirantes, no siendo necesario realizar la compra de los mismos por contar el área con dichos materiales. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.438/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02684. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR DE JARDIN

DESTINADO AL COMPLEJO DEPORTIVO INFANTIL. VISTO Y CONSIDERANDO:

Las mejoras que se están llevando a cabo en el Complejo Deportivo Infantil, y la necesidad de optimizar los recursos humanos, en especial los que están a cargo del mantenimiento de la cancha de baby fútbol y otros espacios verdes, se hace necesaria la adquisición de un Tractor de Jardín con barredor recolector, de acuerdo a la opción 2 del presupuesto agregado por la Empresa Almacén Rural en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la adquisición de un Tractor de jardín con barredor recolector, de acuerdo a las características indicadas en la opción 2 del presupuesto agregado por la Empresa Almacén Rural en actuación N° 3, el que estará destinado al Complejo Deportivo Infantil de Fútbol, sin perjuicio de brindar apoyo a otras áreas que así lo requieran. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y División Servicios Varios, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.439/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03021. LORENA

RODRÍGUEZ. SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJO LAUTARO SORIANO.

VISTO: Estos antecedentes, la prescripción médica, la documentación anexa a actuación N° 1 y lo actuado por el Área Acuática en actuación N° 7. CONSIDERANDO: Que el Cuerpo Técnico y la Dirección de Desarrollo Social, sugieren se acceda a lo solicitado ya que el núcleo reúne todas las condiciones exigidas por Decreto J.D.F. 3/96, para exoneración de la cuota mensual y por Decreto 22/06 para la exoneración de pago de ficha médica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR al joven Laautaro Soriano C.I. 5.713.458-7, del pago de costo de ficha médica y de la cuota mensual por asistencia a la

piscina municipal por el ejercicio 2017, en virtud de lo expresado anteriormente.
2)PASE a División Administración Documental, para notificación de la gestionante. 3)CON
conocimiento de los Departamentos de Relaciones Públicas, Hacienda, Centro Médico y
Cultura, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.440/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02893. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PATRÓN, PABLO. PLANTEAMIENTO DE LA
HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO MEJORAS EN
FUNCIONAMIENTO DE COMEDOR MUNICIPAL. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio
a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil
Suplente Pablo PATRÓN, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.441/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03524. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. SOLICITA A LAS DIRECCIONES DE
TRÁNSITO DE LAS INTENDENCIA LA REGLAMENTACIÓN DE REMISES.
RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Lavalleja, remitiendo la
información solicitada, proporcionada por las oficinas competentes, pasando a Prosecretaría
a esos efectos. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.442/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03010. CARLOS
GONZÁLEZ. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA EL CONCURSO ORGANIZADO
POR EL PROGRAMA “MAÑANAS DE RADIO” POR LA 90.3 F.M. DEL ESTE. VISTO:
La solicitud de colaboración formulada por el Sr. Carlos GONZÁLEZ por “Mañanas de
Radio”, programa que se emite en F.M. del Este 90.3 de Casupá, para la realización del

certamen “Mi Barrio Viaja”, y lo informado por la Dirección de Descentralización.

CONSIDERANDO: Que se trata de una propuesta de carácter socio cultural que promueve la participación intergeneracional, el conocimiento, y la interacción urbana, valores que benefician a la comunidad en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER una colaboración con el Sr. Carlos GONZÁLEZ, responsable del evento radial de referencia, consistente en una partida única de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), en virtud del contenido del “Considerando”. 2)PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3)SIGA a conocimiento y notificación del interesado, al Departamento de Descentralización, Municipio de Casupá. 4)CON conocimiento de la Unidad de Comunicaciones, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.443/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03697. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FIGUEROA, ANGÉLICA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO ARREGLO DE RUTA QUE UNE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO CON LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Suplente Angélica FIGUEROA, y remitido al Organismo de competencia, archívese previo conocimiento del Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 8.444/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03695. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, SORIA, DIEGO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL REFERENTE A ANIVERSARIO DEL DÍA DEL BASTÓN BLANCO. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo del Sr. Edil Suplente Diego SORIA, pase para lo propio al Departamento de Cultura.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.445/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03102. DE LEÓN, ROBERTO. SOLICITA ACREDITACIÓN DE DINERO DE LIC. CONDUCIR AUTOMOR A LIC. CONDUCIR MOTOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE al Sr. Roberto David DE LEÓN MUÑIZ, haciéndole saber que de acuerdo a lo expresado por las oficinas de competencia, no se encuentran objeciones para que lo pago por concepto de obtención de Licencia de Conducir Automotores, sea tenido en cuenta para la emisión de Licencia de Conducir Motos, no estando dentro de las competencias la devolución por diferencia, en virtud de que los servicios fueron prestados en su totalidad, pasando a tales efectos al Municipio de Fray Marcos. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.446/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03616. DIRECTOR DE DEPORTES, GERMAN LAPASTA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA JOVEN DAIANA CASELLA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La solicitud de la Dirección de Deportes de contratación por mecanismo de hora docente a la joven Daiana CASELLA, para la actividad de gimnasia artística que se desarrolla en la ciudad de Sarandí Grande. II)Que dicha joven recibió el “Reconocimiento José NASAZZI - Obdulio VARELA”, a mejor deportista del año. III)Que en dicho premio participaron todos los deportistas del Uruguay, lo que enaltece aún más el logro obtenido por Daiana CASELLA, quien ha representado a Florida y el país con destacadísima actuación a nivel internacional. IV)Que en sus logros internacionales, se destacan; 2 medallas de oro y 3 de bronce, en el Mundial de Grecia de Olimpíadas Especiales 2011 (Gimnasia Artística, Nivel

3), 1 medalla de plata, 1 mención 4to. puesto, 2 menciones 5to. puesto, en el Panamericano de Olimpiadas Especiales de Puerto Rico 2012 (Gimnasia Rítmica, Nivel 2), 2 medallas de plata y 3 menciones 4to. puesto, en el Mundial de Los Ángeles Olimpiadas Especiales 2015 (Gimnasia Artística en el máximo Nivel 4). V)Que como surge de nota anexa de Fundación ASTUR se trata de una deportista destacada en Olimpiadas Especiales tanto internacionales como nacionales, habiendo obtenido con gran dedicación, el título de “Ayudante Técnico en Deportes”, en la U.T.U. de Florida. VI)Que la misma ha merecido el reconocimiento del Gobierno Departamental, estimándose que su incorporación será de un gran aporte a la labor de la Comuna y de apertura para con las personas con capacidades diferentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la joven Daiana CASELLA, para cumplir 30 horas mensuales, por el sistema de hora docente para la actividad de gimnasia artística que se desarrolla en la ciudad de Sarandí Grande -en carácter de ayudante de la profesora Noelia ALEN-, a partir del mes de noviembre y hasta el mes de diciembre inclusive del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la creación de la hora docente. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, registro y demás efectos. 3)CON anotaciones de los Departamentos de Hacienda, Cultura y notificada la interesada, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.447/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02605. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR EL BIMESTRE SETIEMBRE - OCTUBRE 2017. VISTO: I)Que conforme al informe

de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por Resolución N° 7.996, de fecha 13 de setiembre de 2017, por la cual se adjudica la adquisición de víveres frescos destinado a los restaurantes de Inda del Dpto., no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar continuidad al servicio que brindan los comedores de INDA, amerita la reiteración del gasto, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CONTINÚE conforme a lo dispuesto en Resolución N° 7.996/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.448/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03529. OBRAS. EMERGENCIA PASO ANCHO. VISTO: Que la contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto generado por Resolución N° 4.725, de fecha 29 de setiembre de 2016, por la cual se dispone la contratación directa por excepción a la Empresa Impacto Construcciones S.A., para ejecución de la obra del “Reconstrucción y protección en la zona inundable de la calzada en Paso Ancho”. CONSIDERANDO: I)Que fue necesaria una readecuación y reconstrucción en carácter grave y urgente del Paso Ancho, cuya infraestructura quedó muy deteriorada luego de los eventos de lluvia de los meses de Abril a Julio de 2016. II)Que ante la situación planteada se realizaron gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo y ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuya respuesta se anexa a estos obrados en notas 1179/2016 del BID donde se expresa la no

objeción a la realización de los proyectos de referencia y en nota 141 de O.P.P., donde se solicita la remisión de los presentes al P.D.G.S. III)Que la situación de emergencia ocasionada por las circunstancias climáticas adversas, y la necesidad de generar condiciones de seguridad a la población, especialmente en el tránsito y transporte, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.449/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03737. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 8113/14/15/16/17 de la firma Carlos ALONSO LANDA (horas retroexcavadora), por un importe total de \$ 198.250; factura N° 45 de la firma FER-MIL S.R.L. (horas retroexcavadora), por un importe de \$ 24.400; factura N° 119 de la firma TRANSEMAR LTDA. (camión destajista), por un importe de \$ 117.425; factura N° 2452 de la firma Santiago CUELLO ARTOLA (lunch), por un importe de \$ 26.000; factura N° 344251 de la firma Marcel LATORRACA PÉREZ (publicidad), por un importe de \$ 36.600 y factura N° 1727 de la firma Walter Hugo PARÍZ ALANÍS, por un importe de \$ 6.000, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.450/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03518. DPTO. DE HIGIENE.

INFORMA SOBRE EXTRAVÍO DE BOLETA ORIGINAL DE COMPRA REALIZADA POR SC 37064 DE LA CASA DEL TORNILLO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la copia de factura A 078355, correspondiente a la firma “La Casa del Tornillo”.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de efectivizar el pago en forma excepcional por extravío del documento original de la mercadería adquirida, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.451/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03764. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 340 de la Institución Deportiva Boquita (est. Tarifado), por un importe total de \$ 282.115; ATENTO:

Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.452/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03738. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por relaciones de pago N° 44795 y 44803, para pago de factura a la Institución Deportiva Boquita por servicios prestados y a la firma María Cecilia LAUDISIO por arrendamiento de local, respectivamente, por no encontrarse vigente el contrato suscrito oportunamente. ATENTO: A que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto, estando en trámite la regularización de la situación contractual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.453/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03717. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.454/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03756. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.455/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02995. CENTRO MÉDICO.

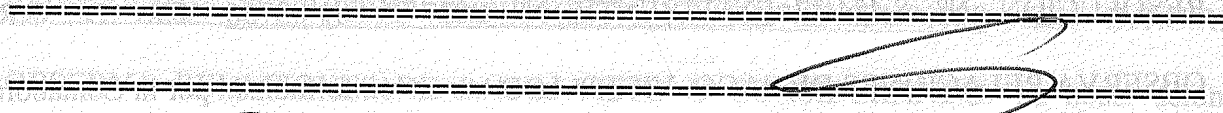
CUBRIR SERVICIO DE PSICOLOGIA EN EL CENTRO MÉDICO. RESOLUCIÓN.
1)APROBAR las bases confeccionadas para el llamado a concurso dispuesto por Resolución N° 8.203/17, anexas en actuación N° 12 por el Departamento de Recursos Humanos. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Administración -Recursos Humanos-. 3)OPORTUNAMENTE y previo los informes pertinente reingrese a Despacho. =====

EN este estado, siendo el día tres de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente